



SAN LUIS, 19 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE-16304/2025. Departamento de Educación y Formación Docente, Área N° 4-I “Currículum y Didáctica”, solicita cobertura de vacancia transitoria, por Inscripción cerrada al área de Aspirantes, para UN (1) cargo de Profesor Asociado, Interino, Exclusivo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado como así también como el Jurado interviniente, fue aprobado y protocolizado mediante Resolución Decanato N° 1151/2025 (RD04-1151/2025).

Que una vez sustanciado el Concurso, notificada el Acta N° 3 y cumplido el plazo respectivo, no se produjeron impugnaciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, en reunión del día 10 de diciembre de 2025, dio tratamiento al expediente y resolvió aprobar el trámite del Concurso, el Orden de Mérito dado por el Jurado Evaluador: 1°- Claudia Antonia BELARDINELLI, DU 20866214; 2°- Adriana Alejandra ARCE, DU 28185184 y recomienda designar a Claudia Antonia BELARDINELLI, DU 20866214, en el cargo de referencia.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 17 de diciembre de 2025, trató el expediente y resolvió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el trámite de Inscripción de Aspirantes, el Orden de Mérito dado por el Jurado Evaluador y la propuesta de designación, dada por unanimidad, por la Comisión de Asuntos Académicos:

1º- Claudia Antonia BELARDINELLI, DU 20866214

2º- Adriana Alejandra ARCE, DU 28185184

ARTÍCULO 2º.- Designar a Claudia Antonia BELARDINELLI, DU 20866214, en el cargo de Profesor Asociado, Exclusivo, Interino, con destino al Área N° 4-I “Currículum y Didáctica”, del Departamento de Educación y Formación Docente. EXPE-16304/2025.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA,
Claudia Paola

Hoja de firmas